



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-41-2024**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 1-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para el **Suministro e instalación de acondicionadores de aire para la Suprema Corte de Justicia el Consejo del Poder Judicial y adquisición de acondicionadores de aire sin instalación para diferentes dependencias del Poder Judicial (desierto del proceso CP-CPJ-BS-35-2024)**, referencia número: **CP-CPJ-BS-41-2024**, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en la cual adjudica de la manera siguiente:

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios para los **Suministro e instalación de acondicionadores de aire para la Suprema Corte de Justicia el Consejo del Poder Judicial y adquisición de acondicionadores de aire sin instalación para diferentes dependencias del Poder Judicial (desierto del proceso CP-CPJ-BS-35-2024)**, referencia número: **CP-CPJ-BS-41-2024**, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Lote adjudicado	Precio Unitario con impuestos	Monto total adjudicado
<b>LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL RNC 131-88824-2</b>	Acondicionador de aire de 60,000 Btu, tipo manejadora, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	3	<b>2</b> Adquisición de Acondicionadores de aire Sin instalación para Diferentes dependencias del poder judicial	RD\$399,708.69	RD\$471,656.25
	Acondicionador de aire de 60,000 Btu, consola piso techo, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	3		RD\$392,415.27	RD\$463,050.02
	Acondicionador de aire de 36,000 Btu, consola piso techo, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	4		RD\$387,457.60	RD\$457,199.97



Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Lote adjudicado	Precio Unitario con impuestos	Monto total adjudicado
	Acondicionador de aire de 24,000 Btu, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	4		RD\$169,491.52	RD\$199,999.99
	Acondicionador de aire de 18,000 Btu, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	4		RD\$141,949.16	RD\$167,500.01
	Acondicionador de aire de 12,000 Btu, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor.	5		RD\$139,300.85	RD\$164,375.00
				<b>Subtotal</b>	\$1,630,323.09
				<b>ITBIS</b>	\$293,458.16
				<b>Total, adjudicado</b>	<b>RD\$1,923,781.25</b>

**Declarar** desierto el lote 1, por no cumplir técnicamente los oferentes participantes.

### Condiciones de la contratación

**Tiempo y lugar de entrega:** El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo treinta (30) días a partir de emitida la orden de compra.

**Condición de pago:** Avance 20% luego de firmar contrato y ser emitida la orden de compras y 80% Contra certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Infraestructura Física.

### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO



POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

### **GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO**

La Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los Ficha Técnica el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones